



Resolución Directoral

N° 0036-2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 20 de Enero de 2016

VISTO;

El Memorándum N° 003-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-RP de fecha 18 de enero del 2016, Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, a través del cual informa sobre los pensionistas que han regularizado la suscripción de la Planilla Única de Pago de Pensiones de la boleta de pago mensual; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 0588 y N° 041-2015-MINAGRI-OGGRH de fechas 05 de octubre y 06 de noviembre del 2015, se dispuso la retención de la transferencia de los importes y abonos a las Cuentas Bancarias Individuales en el Banco de la Nación, en los meses de octubre y noviembre del 2015, de doscientos veintisiete (227) y ciento ochenta y dos (182), pensionistas del Decreto Ley N° 20530 del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, por no haber cumplido con la suscripción de la Planilla Única de Pago de Pensiones y el recojo de las boletas de pago mensuales;

Que, las precitadas Resoluciones Directorales fueron expedidas en aplicación a las disposiciones contenidas en la "Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15", aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Ministerio de Economía y Finanzas, que dispone la retención de la transferencia de pago de los pensionistas, que no han cumplido con suscribir la Planilla Única de Pago de Pensiones y recabar la boleta de pago en el plazo de dos meses consecutivos;

Que, mediante Memorándum N° 003-2016-MINAGRI/SG-OGGRH-RP, de fecha 18 de enero del 2016, Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, informa que cuatro (04) pensionistas han cumplido con suscribir la Planilla Única de Pago de Pensiones y recabar las boletas de pago mensuales;

Que, en consecuencia es necesario regularizar el abono a las Cuentas Bancarias Individuales en el Banco de la Nación de los cuatro (04) pensionistas mencionados en el considerando precedente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 25° de la "Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15" aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77;15, Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0010-2015 MINAGRI.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reanudar las pensiones a partir de la fecha, de los cuatro (04), pensionistas del Decreto Ley N° 20530 del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, que han regularizado la suscripción de la Planilla Única de Pagos, y recojo de Boletas de pago según el anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Excluir de la Relación de Pensionistas que forman parte de la Resoluciones Directorales N° 0588 y N° 0641-2015-MINAGRI-OGGRH de fechas 05 de octubre y 06 de noviembre del 2015, a los cuatro (04) pensionistas a que se hace referencia el artículo anterior.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Tesorería del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.

Artículo 4°.- La Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria, alcanzará la transcripción de la presente resolución al Área de Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, a fin de que sean incluidos en sus respectivos Expedientes de Pensiones.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



[Handwritten signature]
AURA ELISA QUIÑONES L.
Directora General
Oficina General de
Gestión de Recursos Humanos

ANEXO A LA R.D. N° 0036- 2015-MINAGRI/SG-OGGRH

N°	COSTO	COD.PER.	APELLIDOS Y NOMBRES	RETEN. R.D. N°	AGO	SET	OCT	NOV
1	427	08917736	DU BOIS GERVASSI FRITS PAUL	0641-15-MINAGRI-OGGRH	X	X	X	
2	V	07887337	RENGIFO RUIZ VDA. DE SILDARRIAGA T.	0588-15-MINAGRI-OGGRH	X			
3	V	10013904	TORRES PAEZ VDA. DE LLOSA GRACIELA L.	0641-15-MINAGRI-OGGRH	X	X	X	
4	415	07235356	VERA CAPURRO DE GARCIA DORA	0641-15-MINAGRI-OGGRH	X	X	X	

LAFC

